



SOLICITUD DE C10

EXPEDICIÓN: \_\_\_\_\_

VENCIMIENTO: \_\_\_\_\_

CUENTA: \_\_\_\_\_ NOMBRE: \_\_\_\_\_

PENSIONADO: \_\_\_\_\_ PARENTESCO: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

FECHA DE NACIMIENTO: \_\_\_\_\_

ACREDITACIÓN: \_\_\_\_\_ TIPO JUBILADO: \_\_\_\_\_

OBSERVACIONES:

**EL USUARIO ACEPTA DE CONFORMIDAD QUE PERDERA ESTE SUBSIDIO CUANDO ALGUNAS DE LAS CAUSALES SIGUIENTES OCURRA:**

- 1) El usuario pensionado no presente su documentación completa sin excepción (original y copia).
- 2) De acuerdo al ART. 25 TITULO TERCERO DE LOS SUBSIDIOS Capitulo Único de los pensionados, jubilados y afiliados al INAPAM, Lunes 28 de diciembre de 2020 del Decreto 0969 Periódico Oficial del Estado, de la Ley de Cuotas y Tarifas para la prestación de servicios publicos de la D.A.P.A.S. de Ciudad Valles, S.L.P.:  
Los pensionados, jubilados y los afiliados al INAPAM, recibirán un descuento del 50% sobre el valor de su cuota de uso doméstico de agua potable y alcantarillado, hasta por un consumo básico de 10 m3 y para una sola toma por usuario, cuando tenga un consumo entre 11 y 20 m3 el descuento sera del 40%, cuando tenga un consumo entre 21 y 30 m3 el descuento sera del 30%
- 3) El usuario pensionado tiene varias cuentas a su nombre y en mas de una se le aplica el descuento.
- 4) El usuario pensionado no es el titular de la toma este tiene que comprobar su existencia en este domicilio con su credencial de elector y si no tiene, tendrá que solicitar una "carta de residencia" expedida por la presidencia municipal.
- 5) El usuario pensionado de la toma fallece y su esposo(a) requiere el descuento deberá presentar la carta de defunción, credencial de elector y credencial que lo acredite como pensionado, jubilado o INAPAM para aplicar el descuento.
- 6) La toma del usuaio pensionado abastece a varias viviendas o cuartos de renta.
- 7) Si la toma del usuario pensionado abastece a negocio en renta o que demande mayor consumo tendrá que independizar su consumo con la contratación de una toma doméstica para que siga gozando del descuento.
- 8) El usuario pensionado rente, preste su vivienda o no habite en su domicilio.
- 9) No compruebe con documentación que la toma abastece a negocio propio para el sustento familiar.
- 10) Cuando nuestro sistema valide que la facturación no es normal por alguna causa:  
a) Sin conusmo  
b) Terreno baldio  
c) Casa deshabitada  
d) Casa cerrada
- 11) Presente adeudo mas de 1 mes.
- 12) No se presente a renovar su subsidio, el cual tendrá vigencia de un año a partir de su autorización.

FIRMA DE CONFORMIDAD DEL PENSIONADO EN LA SOLICITUD

RECIBE: